ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE MODIFICACIÓN			
	VIGENCIA 03-Oct-18	VERSIÓN 04	CODIGO IN-F-017	CONSECUTIVO

ACTA MODIFICATORIA N°1 AL CONTRATO DE OBRA N° 20221817

1. CLASE DE CONTRATO	OBRA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	San Juan de Pasto, 05 de Julio de 2022.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA. Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto
6. FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR	Dr. JORGE ARMANDO ARCINIEGAS DIRECTOR D.A.C.P
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
8. CONTRATISTA	NORBEY CORREAL VARGAS
9. NIT o C.C.	CC: 12.266.703
10. Objeto del Contrato	Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaria de Infraestructura y Valarización, a realizar la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PASOS PEATONALES CALLES 17 Y 18 CON CARRERA 9, AVENIDA CHILE DE LA CIUDAD DE PASTO; a precios unitarios fijos.
11. Valor contrato principal	El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 62.348.833,3)
12. Plazo del contrato principal	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de tres (3) meses calendario contados a partir de suscripción del acta de inicio que impartirá la Subsecretaria de Infraestructura Urbana previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la invitación.

13.- CONSIDERACIONES

a) Que con fecha 05 de julio de 2022, se suscribió el contrato de obra No. 20221817 entre el Municipio de Pasto y el contratista NORBEY CORREAL VARGAS, cuya objeto es: Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretario de Infraestructura y Valarización, a realizar la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PASOS PEATONALES CALLES 17 Y 18 CON CARRERA 9, AVENIDA CHILE DE LA CIUDAD DE PASTO; a precios unitarios fijos.

b) El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 62.348.833,3). equivalentes a [62,349] SMLMV para el aña de aceptación de la oferta 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera: El valor del contrata, corresponde a precios unitarios. "

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE MODIFICACIÓN			
	VIGENCIA 03-Oct-18	VERSIÓN 04	CODIGO IN-F-017	CONSECUTIVO

c) Que el plazo de ejecución se estipuló de tres (3) meses calendario contados a partir de suscripción del acta de inicio que impartirá la Subsecretaria de Infraestructura Urbana previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la invitación

d) Que el Subsecretario de Infraestructura Urbana, Ing. CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ, en calidad de supervisor del contrato, mediante oficia No.1521/412/2022 de 25 de agosto de 2022, solicita se modifique el contrato 20221817 en valor, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 62.348.833,30), teniendo en cuenta que la oferta presentada gano con un valor diferente al suscrito en la cláusula CUARTA del contrato 20221817, el cual fue por SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 62.348.833,3).

e) Se debe modificar el valor el cual se encuentra estipulado en la cláusula cuarta del contrato en mención, por motivos de un error de digitación al momento de redactar el contrato N° 20221817.

f) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es procedente realizar una modificación al contrato de obra No. **20221817**, suscrito con NORBEY CORREAL VARGAS, la cual se regirá por la siguiente cláusula, así:

CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar la cláusula CUARTA del Contrato No. **20221817**, la cual quedará de la siguiente manera:

CUARTA: VALOR: El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 62.348.833,30), equivalentes a [62,349] SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:
El valor del contrato, corresponde a precios unitarios.

.- **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás estipulaciones del contrato original conservan su validez.

.- **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN**: El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción de las partes y su archivo en el expediente del contrato original.

.- El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento.

.- Para constancia se firma la presente modificatoria en San Juan de Pasto, el 25 del mes de agosto de 2022.

Por el Municipio de Pasto	Dr. JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA CC. 1.130.585.037 Director D.A.C.P
Por el Contratista, que acepta las condicianes pactadas	**NORBEY CORREAL VARGAS** CC No 12.266.703
Proyectó:	ANYELA BURBANO NARVAEZ APOYO JURÍDICO S.I.V.M.
Revisó:	CAMILA ARTEAGA BUSTOS ABOGADA D.A.C.P.